

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### LEYES

##### Ministerio de la Guerra

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente:

#### LEY

Artículo único. No obstante lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de 12 de septiembre de 1932, podrán asistir al curso de Coroneles para la declaración de aptitud de ascenso, los de los distintos Cuerpos, Armas y Servicios del Ejército, aunque no reunan todas las condiciones exigidas en el citado artículo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, regirá durante dos años, contados desde la promulgación de esta ley.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro de la Guerra,  
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES CONSTITUYENTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para emprender las obras de construcción de los cuarteles de Infantería en Madrid, en los terrenos llamado Monte del Goloso, prescindiendo de los trámites del expediente exigido por la ley de Contabilidad.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra, para que por el Servicio de Aviación Militar se proceda a la reparación, por gestión directa, de "dos hidroaviones Dornier" siendo cargo su importe de ciento noventa y cinco mil quinientas quince pesetas con treinta céntimos, a los fondos del Servicio de Aviación del vigente presupuesto.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ministro de la Guerra,  
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### Secretaría

##### INCORPORACION A FILAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Además de lo prevenido en la orden circular de 7 del corriente (D. O. núm. 239) para la incorporación a filas del contingente de reclutas de servicio ordinario, perteneciente al primer llamamiento del cupo de filas del reemplazo del presente año, destinados a Africa, Baleares y Canarias, se observará lo siguiente:

1.º Para el caso de que se cierre el puerto de embarque por temporal, deben ser alojados en edificio militar (cuartel desocupado o cualquier otro que tenga capacidad para recibirlos), haciéndose cargo del edificio durante los días que dure el tránsito, el Cuerpo u organismo que el Comandante militar de la plaza designe, el cual lo dotará del número de camas necesarias a la mayor expedición, que deberá facilitar la Intendencia. Los Comandantes de partida cuidarán de que no se ocasionen desperfectos en los edificios ni material, así como que todos los individuos pernecten en el cuartel.

2.º Los ranchos que precise dar en los puertos de embarque, serán siempre calientes, dados por la Intendencia con material de los Cuerpos, los que también facilitarán un plato y cuchara por individuo para los mismos, y abonándose por el jefe de la partida, antes de su marcha, el importe de dichas comidas, no permitiéndose que ninguna recluta deje de asistir a ellas; y siendo estos ranchos los primeros que reciben los reclutas, la Intendencia extremará su celo a fin de que dentro del coste reglamentario, sean abundantes y de la mejor calidad. Los oficiales y clases de las partidas tendrán presente que deben extremar su atención y cuidado para con los reclutas, asistiendo a todos los actos sin excepción alguna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, y a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se ha resuelto se rectifique la antigüedad en la placa de la víctima de las citadas Ordenes que disfruta el General de brigada, en situación de segunda reserva. D. Jerónimo Durán y Cottes, en el sentido de que la que le corresponde es la de 7 de marzo de 1926, en vez de la que tenía asignada, no procediendo concederle la pensión de la citada placa hasta el 7 de marzo de 1934, toda vez que no se le deben de abonar los tres años que por razón de estudios se abonan a los médicos militares, puesto que el referido General dejó de pertenecer al Cuerpo de Sanidad Militar desde que pasó al de Inválidos Militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

### Sección de Personal

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Ministerio por esa Comandancia general con fecha 4 del mes actual, a favor del jefe y oficiales del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que empieza con el coronel D. Alfredo Melgar Mata y termina con el alférez don Felipe Martínez Martínez, este Ministerio ha resuelto concederles los empleos que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriéndoles en su nuevo empleo las antigüedades que a cada uno se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

##### A sueldo de General

Coronel, D. Alfredo Melgar Mata, con la antigüedad de 18 de octubre de 1932.

##### A comandante

D. Pedro Mediavilla Erroz, con la antigüedad de 26 de octubre de 1932.

##### A teniente

D. Emilio Pérez Landero, con la antigüedad de 15 de octubre de 1932.

D. Felipe Martínez Martínez, con la de 25 de octubre de 1932.

Madrid, 20 de octubre de 1932.—  
Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al oficial segundo y escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, respectivamente, D. José Pérez Conde, de la quinta brigada de Artillería y D. Rafael Díaz Castell, de la Caja recluta número 43, por estar declarados aptos para el ascenso y tener vacante reglamentaria, en cuyo empleo disfrutarán la antigüedad de 23 y 28 de septiembre último, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Ministerio por esa Comandancia general con fecha 11 del actual, a favor del sargento del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES Helid Ben Mohamed Sarguini, este Ministerio ha resuelto concederle el empleo de alférez, por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 10 del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el comandante de INTENDENCIA, piloto y observador de aeroplano, del Servicio de Aviación, D. Ignacio Hidalgo de Cisneros, cese en el destino en comisión en la escuadra núm. 1, dispuesto por orden de 3 de septiembre próximo pasado, y se reintegre al que tiene de plantilla en el Servicio de Instrucción (Escuelas de Vuelo).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

24 de septiembre último, promovida por el capitán de INTENDENCIA, con destino en la cuarta Comandancia de Intendencia, segundo grupo (La Coruña), D. Ramiro García de Dios y Linares, este Ministerio ha resuelto concederle una comisión por seis meses, sin derecho a dietas ni viáticos, percibiendo únicamente el sueldo y gratificación que por su empleo y destino en la actualidad disfruta, a fin de seguir un curso de estudios económico-comerciales en la Universidad de Columbia (New-York), presentando a su regreso una memoria de aquellos estudios que tengan aplicación más directa a la función encomendada al Cuerpo a que pertenece el interesado; debiendo tener presente éste lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto prorrogar por seis meses la comisión conferida por orden de 7 de septiembre de 1931 (D. O. número 207), para Montefiori, Lieja (Bélgica), al teniente de ARTILLERÍA D. José Urzáiz Guzmán, del regimiento a caballo, para que termine la ampliación de estudios de electricidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor general de Guerra.

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para cubrir destinos vacantes de personal del Cuerpo de ESTADO MAYOR, de las anunciadas por circular de 3 del mes actual (D. O. núm. 237), este Ministerio ha resuelto destinar a los que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Eduardo Casas Zaballa, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, a Jefe de Estado Mayor de la séptima división orgánica. (Voluntario.)

Capitán. D. Mariano Bernardos Benedit, de disponible forzado en la quinta división orgánica y prestando sus servicios en comisión en la Sección de Asuntos varios de la misma, a la segunda división orgánica (F.), cesando en la referida comisión

Madrid. 27 de octubre de 1932.—  
Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Saturnino González Badía y termina con D. José Gómez Nieto, pasen a servir los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Tenientes coroneles**

**Voluntarios**

D. Saturnino González Badía, del Tercio, a la Caja recluta núm. 48.

D. Francisco Laraña Becker, del regimiento núm. 4, a la Caja recluta núm. 11.

D. Oscar Nevado Bouza, de la Caja recluta núm. 41, al regimiento número 8.

D. Ramón Gómez Romagosa, ascendido, del batallón Cazadores África núm. 6, al regimiento núm. 33.

**Forzoso**

D. José Onrubia Flores, del batallón de Ametralladoras núm. 3, a disponible en la segunda división.

**Comandantes**

**Voluntarios**

D. Salvador Foronda González, del batallón Ametralladoras núm. 4, a la Caja recluta núm. 53.

D. Ramón Solchaga Zala, de disponible en la sexta división, al regimiento núm. 14.

D. Julio González Cadenas, de disponible en la segunda división, al regimiento núm. 15.

D. Pedro Oliva Mayol, de disponible en la tercera división, a la Sección de Contabilidad de la misma.

**Forzoso**

D. Tomás Martín González, de disponible en la primera división, a la Caja recluta núm. 19.

**Capitanes**

**Voluntarios**

D. Jesús Carrizosa Molina, de la Caja recluta núm. 41, a la núm. 20.

D. Rogelio Afino Ortiz de Saraycho, del batallón Cazadores África núm. 5, al núm. 6.

D. Ignacio Sáenz de San Pedro

Guasch, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al regimiento núm. 15.

D. Antonio Díez de Rivera Almunia, del Centro de Movilización número 15, al regimiento núm. 13.

D. Isidoro Vicente Mirueña, del batallón Ametralladoras núm. 2, al regimiento núm. 26.

D. José Verdú Verdú, del Tercio, al regimiento núm. 33.

D. Joaquín Albalate Lafuente, del regimiento núm. 21, al núm. 4.

D. Pedro Baroja Ortiz, de disponible en la cuarta división, al regimiento núm. 25.

D. Rafael Torres Martínez, del regimiento núm. 9, a la Caja recluta núm. 44.

**Forzosos**

D. Juan Ruiz Hernández, de disponible en la quinta división, al regimiento núm. 5 (rectificación).

D. Luis Pallás Martínez, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 3.

D. Juan Batlle Vázquez, de disponible en la tercera división, al regimiento núm. 19.

D. Pedro Hermosa Gutiérrez, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 20.

D. Juan Gutiérrez Maturana Matheu, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 20.

D. Luis Casado Escudero, de disponible en la séptima división, al regimiento núm. 25.

**Tenientes**

**Voluntarios**

D. Daniel Porras Gil, del batallón Montaña núm. 3 al regimiento número 10 (artículo 13 del decreto de 11 de marzo de 1931 (D. O. número 61).

D. Joaquín Rodrigo Ruiz, del batallón Montaña núm. 1, al regimiento núm. 30.

D. Jesús Baños Escobar, del regimiento núm. 9, al batallón Montaña núm. 4.

D. Emilio Fernández Simón, de la Sección ciclista del Cuartel general, al batallón Cazadores África número 6.

D. Joaquín Amores Navarro, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, al batallón Cazadores África núm. 3.

D. Fernando Ortiz Larrosa, del Tercio, al regimiento núm. 5.

D. Cirilo Riquier Sánchez, del batallón Montaña núm. 5, al batallón Cazadores África núm. 3.

D. Manuel Luque Molinillo, del regimiento núm. 23, al batallón Montaña núm. 1.

D. Francisco Andrade Iglesias, de disponible en Larache, al batallón Montaña núm. 8.

D. Marcelino Velasco Grande, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 35.

D. Alfonso Fenollera González, del

batallón Montaña núm. 2, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Eduardo Martín de Hijas Palacios, del batallón Montaña núm. 2, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Luis Alonso Jiménez, del batallón Montaña núm. 2, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. José Andrés Velasco, del regimiento núm. 20, al núm. 36.

D. José Rubio Gutiérrez, del regimiento núm. 19, al batallón Ametralladoras núm. 4.

**Forzosos**

D. Joaquín Riera Miñana, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 19.

D. Luis Gallego Martínez, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 20.

D. Juan Montenegro Roig, de disponible en la tercera división, al regimiento núm. 11.

D. José Navarro Díaz-Agero, de disponible en la primera división, al regimiento núm. 35.

D. José Gómez Nieto, del Tercio, al regimiento núm. 25.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES A LOS QUE NO LES HA CORRESPONDIDO NINGUN DESTINO DE LOS QUE SE INDICAN

**Teniente coronel**

*Regimiento núm. 8*

D. Emeterio Saz Alvarez.

**Comandantes**

*Sección Contabilidad de la tercera división orgánica.*

D. Hilario Vicente Castro.

" Camilo Granados Franco.

" José Conde Viescas.

" José Osset Fajardo.

" Narciso Sánchez Aparicio.

" Teodoro Arredondo Lorza.

" Teodomiro Gordejuela Causilla.

" Manuel Medina Santamaría.

" Salvador Cortés Riera.

" Pablo Manso de Zúñiga y Montesino.

" Francisco Nieto Mendoza.

" Marcos Nieto Molo.

" Luis Hernández Alvaro.

" José de la Torre Egaña.

" Enrique Colomer Miguel.

*Regimiento núm. 14*

D. Julián García Reyes.

" Narciso Sánchez Aparicio.

" Manuel Medina Santamaría.

" Pablo Manso de Zúñiga y Montesino.

" Juan Andrade Jiménez.

" Luis Hernández Alvaro.

" José de la Torre Egaña.

## Regimiento núm. 15

D. Rafael Corrales Romero.  
 " Hilario Vicente Castro.  
 " Camilo Granados Franco.  
 " José Conde Viescas.  
 " José del Pino Martínez.  
 " Narciso Sánchez Aparicio.  
 " José Tapia Ruano y Norma.  
 " Manuel Medina Santamaría.  
 " Salvador Cortils Riera.  
 " Antonio Gil Otero.  
 " Francisco Nieto Mendoza.  
 " Luis Hernández Alvaro.  
 " José de la Torre Egaña.  
 " Enrique Colomer Miguel.

## Caja recluta núm. 53

D. Manuel Medina Santamaría.  
 " José de la Torre Egaña.

## Capitanes

## Regimiento núm. 4

D. Juan Batlle Vázquez.  
 " Luis Pallás Martínez.

## Regimiento núm. 5

D. Daniel Villanueva Muñoz.  
 " Teodoro Laborda Martínez.  
 " Pedro Fernández Vidal.  
 " Ramón Germán Alvarez.  
 " Luis Pallás Martínez.

## Regimiento núm. 13

D. Santiago Terol Soto.  
 " José Mateu Llopis.  
 " José Olagüe Arnedo.  
 " Juan Zurbano Monsálvez.  
 " Manuel Navarro Manzanares.  
 " José Torrejón Godos.  
 " Teodoro Laborda Martínez.  
 " Luis Pallás Martínez.  
 " Juan Batlle Vázquez.

## Regimiento núm. 15

D. Francisco Jarillo Martínez.

## Regimiento núm. 26

D. Carlos Hernández Risueño.

## Batallón Cazadores Africa núm. 6

D. Francisco Baldrich Gutiérrez.  
 " Juan Terrer O'Shea.  
 " Luis Casado Escudero.  
 " José de la Peña Oñetti.  
 " José Navacerrada Rodríguez.  
 " Manuel Tarazona Anaya.

## Caja recluta núm. 20

D. Flaviano González Badía.  
 " Santiago Terol Soto.  
 " José Mateu Llopis.  
 " José Olagüe Arnedo.  
 " Juan Zurbano Monsálvez.  
 " Luis Pallás Martínez.  
 " Juan Batlle Vázquez.

## Caja recluta núm. 44

D. Luis Pallás Martínez.

## Tenientes

## Regimiento núm. 5

D. Jerónimo Edo Pumareta.  
 " Francisco Castro Adelantado.  
 " Alvaro León Queipo de Llano.  
 " Eulogio Guerra Pérez.

## Regimiento núm. 10

D. Manuel Puig Malo.  
 " Félix Navajas Lozano.  
 " Aurelio Barros Silva.  
 " Sebastián Tortella Pons.  
 " Enrique Linares Pescetto.  
 " Eladio Rodríguez Chamorro.  
 " Salvador García Piquer.

## Regimiento núm. 30

D. Gerardo Mayoral Massot.  
 " Angel Ramírez Rodrigo.  
 Madrid, 29 de octubre de 1932.—  
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales del Arma de CABALLERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Tenientes coroneles

D. Victoriano Moreno Pérez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8, al regimiento de Cazadores núm. 2. (V.)

D. José Monasterio e Ituarte, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a disponible en la tercera división orgánica.

## Capitanes

D. Enrique Hernández Enciso, de disponible en la segunda división orgánica, al regimiento Cazadores número 2. (V.)

D. Luis Fernández de la Puente Solórzano, de disponible en la sexta división orgánica, al regimiento Cazadores núm. 2. (V.)

D. Jesús García y García, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento Cazadores número 2. (V.)

D. Francisco Serrano Ariz, del regimiento Cazadores núm. 5, al número 2. (V.)

D. Julio Rodríguez Quevedo, de

disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores número 5. (V.)

D. Fernando Andueza Cros, de disponible en la sexta división orgánica y en comisión en el Centro de Movilización y Reserva núm. II, al regimiento Cazadores núm. 5, cesando en la comisión referida. (V.)

D. Casiano Velloso y Pérez Batallón, de disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores núm. 5. (V.)

D. Nicolás Vallarino e Iraola, del regimiento Cazadores núm. 8, al Grupo de Auto-Ametralladoras-Cañones. (Voluntario.)

D. Mariano Alcázar Palacios, del Servicio del Protectorado, Mehal-la Jalifana de Larache núm. 3, a la Sección de Contabilidad y Asuntos Varios de la primera división orgánica. (V.)

D. Santiago Mateo Marcos, de disponible en la séptima división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 15. (V.)

## Tenientes

D. Faustino Fernández Tejerina, del regimiento Cazadores núm. 5, a la Sección de destinos de la División de Caballería. (V.)

D. José de la Lastra Messia, del regimiento Cazadores núm. 8, al número 2. (V.)

D. Manuel Gavilán García, del regimiento Cazadores núm. 8, al número 2. (V.)

D. Vicente Quintana Pombo, procedente de reemplazo por enfermo en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores núm. 2. (F.)

D. José Coronel Cabezas, del regimiento de Cazadores núm. 2, al número 5 (en las mismas condiciones que se encontraba en 16 de agosto del corriente año), continuando en el regimiento núm. 2 hasta nueva orden.

D. Ramón Cuadra Medina, del regimiento de Cazadores núm. 2, al número 5 (en las mismas condiciones en que se encontraba en 16 de agosto del corriente año), continuando en el regimiento núm. 2, hasta nueva orden.

D. Manuel Rojí Martínez, del regimiento Cazadores núm. 3, al número 9 (V.) (continuando en el regimiento núm. 3 hasta nueva orden).

D. Francisco Alonso Gilart, del regimiento Cazadores núm. 2, al número 9 (V.) (continuando en el regimiento núm. 2, hasta nueva orden).

RELACION DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO SER DESTINADOS EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE MES A LAS VACANTES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

Regimiento Cazadores núm. 2.—  
 Una de teniente coronel y una de capitán.

**Teniente coronel**

D. José Monasterio Ituarte.

**Capitanes**

D. Manuel Rubio Moscoso.  
 " Julio Redondo Sepúlveda.  
 " Joaquín de Sotto Montes.  
 " Federico Girón Rodríguez.  
 " Manuel de Sotto Montes.  
 " Enrique Calvo Collazo.  
 " Pedro Ponce de León Terri.  
 " Antonio Alvarez Osorio Nestares.  
 " Santiago Mateos Marcos.  
 " Leopoldo Ortega Nieto.  
 " José Hernández Labarga.  
 " Manuel Cervera Ausejo.  
 " Manuel de la Cerda Manglano.

Regimiento Cazadores núm. 5.—  
 Una de capitán.

D. Juan Escarda Carnero.  
 " Baltasar Rodríguez Martín.  
 " Julio Redondo Sepúlveda.  
 " Joaquín de Sotto Montes.  
 " Federico Girón Rodríguez.  
 " Carlos Valmori Díaz.  
 " José Chamorro García.  
 " Rodrigo Ponce de León y Freyre.  
 " Santiago Mateos Marcos.  
 " Leopoldo Ortega Nieto.  
 " Justo Pérez Pelayo.  
 " Manuel Cervera Ausejo.  
 " Manuel de la Cerda Manglano.

Grupo de Auto-Ametralladoras—  
 Cañones.—Una de capitán.

D. Angel Algara Borcy.  
 " Juan Escarda Carnero.  
 " Francisco Serrano Ariz.  
 " Manuel Rubio Moscoso.  
 " Julio Redondo Sepúlveda.  
 " Joaquín de Sotto Montes.  
 " Manuel de Sotto Montes.  
 " Rodrigo Ponce de León y Freyre.  
 " Santiago Mateos Marcos.  
 " Manuel Cervera Ausejo.  
 " Manuel de la Cerda Manglano.

Sección de Contabilidad y Asuntos  
 Varios de la primera división orgá-  
 nica.—Una de capitán.

D. Gregorio Ferrer Dans.  
 " Joaquín de Sotto Montes.  
 " Federico Girón Rodríguez.  
 " Manuel de Sotto Montes.  
 " Enrique Calvo Collazo.  
 " Rodrigo Ponce de León y Freyre.  
 " Santiago Mateos Marcos.  
 " José Hernández Labarga.  
 " Manuel Cervera Ausejo.  
 " Manuel de la Cerda Manglano.

Sección de destinos de la División  
 de Caballería.—Una de subalerno.

D. Tomás Mondéjar Díez.  
 " Gonzalo Vallejo Peralta.  
 " Francisco Padrón Corbacho.  
 " Mariano Fernández Casanova.  
 " José de la Lastra Mesa.

Regimiento de Cazadores núm. 3.  
 Una de subalerno.

D. Antonio Gómez del Barco.  
 " Vicente Quintana Pombo.  
 " Carlos Marcos Gali.  
 " César Fernández Sanz.  
 " Francisco Herrero García.

*Papeleta que no ha surtido efecto con arreglo al artículo cuarto del decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98).*

Capitán, D. Francisco Bonel Huici.

*Papeleta que no ha surtido efecto por no llevar la mínima permanencia en el destino que obtuvo por permuta voluntaria el interesado.*

Capitán, D. Eduardo Serna Larios.  
 Madrid, 29 de octubre de 1932.—  
 Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, pase, en propuesta ordinaria, a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Tenientes coroneles**

D. Inocente Sicilia Ruiz, de la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica, vuelve a análogo destino de la sexta división orgánica, en las condiciones que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Agustín Alvarez Meiras, de disponible en la primera división orgánica, a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica. (F.)

**Comandantes**

D. Angel Ruiz Atienza, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Mahón, al batallón de Zapadores Minadores núm. 3. (F.)

D. Fernando González Amador, que cesa de ayudante (F.) del Inspector de Ingenieros de la tercera Inspección general del Ejército, al batallón de Zapadores Minadores número 7. (V.)

D. Manuel Valcarce Gallegos, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 4, al mismo. (F.)

D. Manuel Alcayde Alcayde, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al batallón de Ingenieros de Melilla. (F.)

D. Leandro García González, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8. (F.)

**Capitanes**

D. Crescencio Martínez de Irujo y Martínez de Morentín, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, vuelve al regimiento de Zapadores Minadores, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Leonardo González Amador, del batallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve al regimiento de Transmisiones, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Antonio Sánchez López, del batallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve al regimiento de Aerostación, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Jesús Ausocua Rodríguez, del batallón de Zapadores Minadores número 8, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. Evaristo Ramírez Moreno, del batallón de Zapadores Minadores número 6, al núm. 2. (V.)

D. Juan Nunell Ortega, del batallón de Ingenieros de Melilla, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa). (V.)

D. Antonio Costas Fustegueras, ascendido, del regimiento de Aerostación, al Grupo Mixto de Zapadores núm. 2. (F.)

D. José Enriquez Larrondo, ascendido, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores núm. 8 (F.), incorporándose a su destino el de igual empleo D. Dionisio González Prieto.

D. Luis Jiménez Muñoz, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a la Inspección de Ingenieros de la tercera Inspección general del Ejército. (F.)

D. Mariano Salas Gavarret, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al batallón de Zapadores Minadores número 2. (F.)

D. Enrique González Garrido, ascendido, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, al batallón de Zapadores Minadores núm. 2 (F.), incorporándose a su destino el de igual empleo D. Joaquín González Vidaurreta.

**Tenientes**

D. Eduardo Gras Guarro, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al regimiento de Aerostación. (V.)

D. Antonio Jasanada Piquer, del batallón de Zapadores Minadores número 5, al regimiento de Aerostación. (Voluntario.)

D. Juan Cruz Gil, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa), a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica. (V.)

D. Heraclio Gautier Larrainzar, del batallón de Ingenieros de Melilla, al de Tetuán. (V.)

D. Melitón Rigal García, de la Je-

fatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica, vuelve al regimiento de Aerostación, en las condiciones en que se encontraba el día 13 de agosto último.

D. Francisco Blond Mesa, del batallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve destinado al regimiento de Zapadores Minadores, continuando en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2 hasta nueva orden.

D. Carlos García Gómez, del batallón de Zapadores Minadores número 2, vuelve destinado al regimiento de Ferrocarriles, continuando en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2 hasta nueva orden.

D. Manuel Matamoros Fernández, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, vuelve destinado al Parque Central de Automóviles, continuando en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2 hasta nueva orden.

RELACION DE LOS TENIENTES QUE HAN SOLICITADO EL REGIMIENTO DE AEROSTACION

D. Eduardo Gras Guarro.  
" Antonio Jasanada Piquer.  
" Manuel Bozal Casado.  
" José Gutiérrez Fernaud.  
" Teggodoro Galache Romero.  
" Emilio Rodríguez Barranquero.  
" Mariano García Benardeau.  
" Pablo Padilla Ferrández.  
Madrid, 29 de octubre de 1932.—  
Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Servicio de AVIACION comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Camacho Benítez y termina con D. José Costero Tudanca, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Servicios del Material*

Teniente coronel, D. Antonio Camacho Benítez. Alta en el Servicio.

*Jefatura del Servicio del Material*

Capitán, D. Antonio Munáiz Brea. De las Fuerzas aéreas de Africa. (V)

*Escuadra núm. 1 (Getafe)*

Comandante, D. José Maza Saavedra. De la Jefatura del Servicio del Material. (V.)

Teniente, D. Rafael Jiménez Benhamou. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadra núm. 1 (V.)  
Idem de complemento, D. Jerónimo Martos Rodríguez. De la Escuadra número 3, Grupo 23. (V.)

*Servicios del Aeródromo de Cuatro Vientos*

Teniente, D. Eloy Valentín Fernández Navamuel, de la Escuadra núm. 2. (Forzoso.)

*Servicios de Transportes de Cuatro Vientos*

Teniente, D. Joaquín Rubio Moure. De la Escuadra núm. 1. (F.)

*Escuadra núm. 1, Grupo 21 (León)*

Teniente, D. Eduardo Ruiz Más. De los Servicios de Instrucción y agregados al mismo (F.)

Otro, D. Rafael Serrano Arenas, De los Servicios de Instrucción y agregados al mismo. (F.)

*Escuadra núm. 2 (Sevilla)*

Teniente, D. Francisco Alonso Pimentel. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadra núm. 1, Grupo 21. (F.)

Otro, D. Amador Silverio Jiménez, De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadra núm. 3, Grupo 23. (Forzoso.)

Otro, D. Juan Castro Carrasco. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadrilla terrestre de los Alcázares. (F.)

*Escuadra núm. 3 (Barcelona)*

Teniente, D. Alfonso Torrejón Montero. De los Servicios de Instrucción y agregado a la misma. (F.)

Otro, D. José Costero Tudanca. De los Servicios de Instrucción y agregado a la Escuadrilla de la Escuela de Observadores. (F.)

RELACION DE LOS OFICIALES NO COMPLACIDOS

*Jefatura del Servicio del Material*

Profesor primero de Equitación, don Abelardo Moreno Miró.

*Escuadra núm. 1 (Getafe)*

Teniente, D. José Barranco del Egido.  
Otro, D. Eduardo Ruiz Más.  
Otro, D. José Martínez Ubago.  
Otro, D. Alfonso Torrejón Montero.  
Otro, D. Eduardo Lorenzi de la Vega.  
Otro, D. Rafael Serrano Arenas.  
Otro, D. José de Ugarte Ruiz.  
Otro, D. Amador Silverio Jiménez.  
Alférez de complemento, D. José Molina Castiglioni.  
Madrid, 24 de octubre de 1932.—  
Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Adolfo Martínez López y termina con D. Antonio Isasi-Isasmendi López, pasen a servir los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Subinspectores farmacéuticos de segunda clase*

D. Adolfo Martínez López, de la Inspección de Farmacia de la tercera Inspección general del Ejército, a la de la primera. (V.)

D. Joaquín de Cortada Gaya, de disponible en la cuarta división, a Jefe de los servicios farmacéuticos de la misma. (Voluntario.)

*Farmacéutico mayor*

D. José Martín Lázaro, de Jefe de la Farmacia Militar de la segunda división, a Jefe de los servicios farmacéuticos de la octava, en las condiciones en que se encontraba en 16 de agosto último, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

*Farmacéutico primero*

D. Rafael Gálvez Lancha, de la Farmacia del Hospital del Rii, a la del Grupo de Hospitales de Ceuta. (V.)

*Farmacéuticos segundos*

D. Manuel Orense Rosendo, de la Farmacia Militar de la segunda división, a la de la sexta, en las condiciones en que se encontraba en 16 de agosto último, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

D. José Morell López, de la Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas, a la Militar de la segunda división. (V.)

D. Luis Gaya Fernández, de la Farmacia Militar de la segunda división, a la de la séptima, en las condiciones en que se encontraba en 16 de agosto último, continuando en su actual destino hasta que se incorpore su relevo.

D. José Piña Valls, de necesidades y contingencias del servicio en Ceuta-Tetuán, a la Farmacia Militar de la cuarta división. (V.)

D. Antonio Isasi-Isasmendi López, de la Farmacia Militar de la sexta división, a la de la segunda. (V.)

RELACION DE SOLICITANES A LOS DESTINOS QUE SE ADJUDICAN POR ANTIGÜEDAD

*Inspección de Farmacia de la primera Inspección general del Ejército*

Subinspector farmacéutico de segunda. D. Félix Ruiz-Garrido y Saucedo.  
Otro, D. Francisco de Cala Martí.

*Farmacia del Grupo de Hospitales Militares de Ceuta*

Farmacéutico primero, D. Antonio Sánchez-Capuchino y Alderete

*Farmacia Militar de la cuarta división*

Farmacéutico segundo, D. Isidro Bul-tó Blafet

Otro, D. Juan Santaló Sors.  
Madrid, 29 de octubre de 1932.—  
Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, pa-

sen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

**Comandantes**

D. Juan Barranco Rodríguez, de la tercera Comandancia (primer Grupo), a la Pagaduría militar de haberes de la segunda división. (V.)

D. Antonio Domínguez Martínez, de la cuarta Comandancia (primer Grupo), al Parque de Cartagena (V.) (continuando en la comisión conferida por orden de 17 del actual (D. O. núm. 245).

D. Alvaro Bazán Guisasola, de disponible en la sexta división, a la Comandancia de Tropas de Ceuta. (V.)

D. Manuel González Díaz, de la Pagaduría de haberes de la segunda división, a su anterior destino de la Pagaduría de haberes de la séptima división, en las mismas condiciones que se hallaba el día 13 de agosto.

**Capitanes**

D. Miguel Gurria Sáiz, del Hospital Militar de Ceuta, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. Antonio Rodríguez Álvarez, ascendido, de la Pagaduría de haberes de la primera división, a la primera Comandancia (primer Grupo). (V.)

D. Emilio San Martín Casals, de la tercera Comandancia (primer Grupo), a la Comandancia de Tropas de Melilla. (V.)

D. José Martín Mariscal, de las oficinas de Intendencia de Sevilla, a su anterior destino de la Jefatura de los servicios de Intendencia de Baleares, en las mismas condiciones que estaba y no cesando en el actual hasta tanto se incorpore su relevo.

**Tenientes**

D. Luis Rodríguez Moreno, de la primera Comandancia (segundo Grupo), a la Pagaduría de haberes de la segunda división. (V.)

D. Antonio Díaz Criado, de Transportes Militares de Sevilla (agregado), al mismo destino, de plantilla. (Voluntario.)

D. Pedro Recalde Martínez, de la Pagaduría de haberes de la primera división (agregado), al mismo destino, de plantilla (V.) (orden circular de 12 de noviembre de 1931, D. O. núm. 255).

D. Luis González Botija, de la Pagaduría de haberes de la segunda división, a su anterior destino de la tercera Comandancia (primer Grupo), en las mismas condiciones que estaba el día 13 de agosto.

D. José Hernández Santonja, de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla (agregado), a su anterior destino de la segunda Comandancia (segundo Grupo), en las mismas condiciones que estaba y no cesando en el actual hasta tanto se incorpore su relevo.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

**Comandante**

*Comandancia de Tropas de Ceuta*

D. Juan Barranco Rodríguez.  
(Incurso en el artículo cuarto del decreto de 20 de octubre de 1931, D. O. núm. 235).

**Capitanes**

*Subsecretaría de este Ministerio*

D. Angel Rocha Muñoz.  
D. Tomás Rojas del Castillo.  
Madrid, 29 de octubre de 1932.—  
Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Díaz Alcrudo y termina con D. Enrique Obregón Fernández, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Comandantes médicos**

D. Rafael Díaz Alcrudo, ascendido, del primer grupo de la tercera Comandancia de Intendencia, a asistencia al personal de Estado Mayor, Jefatura de los Servicios y Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Burgos. (F.)

**Capitanes médicos**

D. José Frapolli Ricca, del regimiento de Caballería núm. 8, al de Infantería núm. 9. (V.)

D. Guzmán Ortuño Ortuño, del batallón de montaña núm. 1, al Hospital Militar de Pamplona. (V.)

D. Gonzalo Martínez Caminero, del regimiento de Artillería de Costa núm. 2, al Servicio de Aviación en la escuadra núm. 3 (Logroño). (Voluntario.)

D. José Bañón Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 33, al Hospital y Enfermería del Rif, en plaza de cirujano.

D. Marcial Gómez Naveira, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 15, en las mismas condiciones que se encontraba en 15 de agosto próximo pasado, continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Joaquín Montañés del Olmo, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 24, en las mismas condiciones que se encontraba en 15 de agosto

próximo pasado, continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Fernando García Doctor, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al regimiento de Infantería núm. 20 (F.) y en la Escuela Central de Gimnasia, según circular de 13 de julio próximo pasado (D. O. núm. 170).

D. Federico Poveda Modesto, ascendido, del Hospital Militar de Madrid, al regimiento de Infantería número 11. (F.)

D. Pablo Martínez Santos, ascendido, en situación de reemplazo por enfermo en Madrid, a la misma situación en su actual empleo.

D. José Enrique Sánchez Galindo, ascendido, del Hospital Militar de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 11. (F.)

D. Isaac Encinas Rodríguez, ascendido, del cuarto grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al cuarto grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (Forzoso.)

**Tenientes médicos**

D. José Martín Gregorio, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones de Yebala Central, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (Voluntario.)

D. Teodosio Antonio Infante Venero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, al Hospital Militar de Madrid. (V.)

D. Francisco Ferre Riado, de los Hospitales y Enfermería del Rif, al Hospital Militar de Madrid. (V.)

D. Enrique Obregón Fernández, del batallón de Cazadores de Africa núm. 1, al Hospital Militar de Barcelona. (V.)

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES MEDICOS QUE HAN SOLICITADO LOS DESTINOS ANTERIORMENTE PROVISTOS CON CARACTER VOLUNTARIO

*Regimiento de Infantería núm. 9.*

D. Ildelfonso Villoria García.

*Servicio de Aviación.—Escuadra núm. 3 (Logroño)*

D. Juan Antonio Valderrama y Calder Smit.

Madrid, 29 de octubre de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 8 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Luis de Frutos García, del Tercio, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Sánchez Barredo y termina con D. Eduardo Sola Sánchez, pasen a servir los destinos que a cada uno se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Antonio Sánchez Barredo, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al Cuerpo de Inválidos Militares, en las mismas condiciones que se encontraba en 15 de agosto último, continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

D. Manuel Pareja López, ascendido, del Hospital Militar de Madrid, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos de la quinta división orgánica.

Teniente

D. Eduardo Sola Sánchez, del segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad, al Hospital Militar de Zaragoza, en las mismas condiciones que se encontraba en 15 de agosto último, y continuando en su actual destino hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 29 de octubre de 1932.— Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros

D. César Moscoso Albornoz, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. Félix Ortega Antón, ascendido, del Estado Mayor Central, al mismo.

D. Vicente Collados Nieves, ascendido, de este Ministerio (Gabinete Militar), al mismo.

D. José Pérez Conde, ascendido, de la quinta brigada de Artillería, a la misma.

Oficiales segundos

D. Ernesto Pérez Lázaro, del Vicariato general Castrense, a este Ministerio. (V.)

D. Carlos González Hurtado, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Cuartel general de las mismas. (E.)

Oficiales terceros

D. Sebastián Martín Pérez, del Centro de Movilización y Reserva de Las Palmas, a la Comandancia Militar de Las Palmas. (V.)

D. Valentín Martín Téllez, ascendido, del Vicariato general Castrense, a la tercera Inspección general del Ejército. (V.)

D. Jaime Monclus Torrént, ascendido, de la octava brigada de Infantería, a la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica. (V.)

D. Arsenio Blanco Garea, ascendido, de la Asociación de Huérfanos de clases de segunda categoría, a la Caja de recluta núm. 44. (V.)

D. Juan Aisa Soriano, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7. (V.)

D. Rafael Díaz Castell, ascendido, de la Caja de recluta núm. 43, a la núm. 4. (F.)

D. Rafael Martínez Hernández, ascendido, de las Intervenciones Militares de Tetuán, a la Comandancia Militar del Ferrol. (F.)

Madrid, 27 de octubre de 1932.— Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 22 del corriente mes, este Ministerio ha resuelto que el teniente de CABALLERÍA, del regimiento Cazadores número 7, D. Valentín Bulnes Alonso-Villalobos, pase destinado al Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los directores de música de tercera clase D. Néstor Martínez Hernández y D. Ernesto Crespo García, disponibles en la tercera división orgánica, pasen destinados, respectivamente, a los regimientos números 36 y 19, en concepto de voluntario el primero y forzoso el último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MUSICA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

Regimiento núm. 36

D. Francisco Sánchez Curto.  
" Gerardo Jiménez Vaquero.  
Madrid, 29 de octubre de 1932.— Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto quede sin efecto el destino al regimiento de Artillería pesada núm. 4, a que hace referencia la orden circular de 25 del mes anterior (D. O. núm. 252), relativo al maestro de taller de tercera clase del personal del material de ARTILLERÍA D. Emilio Menéndez García, continuando en el regimiento de Carros ligeros de Combate núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el carabinero joven Gumersindo Casado Ganges, perteneciente a la Comandancia de Granada, salga de los Colegios del Instituto de CARABINEROS en primero de noviembre próximo, en clase de carabinero de Infantería, con destino a la Comandancia de Barcelona, en la que causará alta en la revista del indicado mes de noviembre, debiendo ser expedido por la primera división orgánica el correspondiente pasaporte, con cargo al Ministerio de Hacienda, una vez le sea interesado por los Colegios de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Gabriel Rebellón Domínguez, del batallón de Ametralladoras núm. 4, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.  
Señor Interventor general de Guerra.



Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 3. D. Rodrigo Ponce de León y Freyre, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible", con residencia en esta capital, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del sargento de INGENIEROS Antonio Mateo Montedeoca, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por este Ministerio, de acuerdo con la Asesoría, se ha resuelto el ingreso del mencionado sargento en la Sección segunda del expresado Cuerpo, como inutilizado en actos del servicio antes de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927 y hallarse, por tanto, comprendido en la base primera de las disposiciones transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), debiendo tenerse en cuenta, para efectos económicos, lo que determina la base cuarta de las mismas y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la primera división orgánica, Comandante militar de las Islas Canarias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del cabo de INFANTERIA Jesús Aler Pallás, en solicitud de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por este Ministerio, de acuerdo con la Asesoría, se ha resuelto el ingreso del mencionado cabo en la Sección segunda del expresado Cuerpo, como inutilizado en actos del servicio antes de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927 y hallarse, por tanto, comprendido en los preceptos de la base primera de las disposiciones de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), debiendo tenerse en cuenta, para efectos económicos, lo que determina la base cuarta de las mismas y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado mecánico del Servicio de Aviación, con destino en el aeródromo de Cabo-Juby, Angel Alonso Antón, en solicitud de que le sean concedidos cuatro meses de licencia para Valladolid, Madrid y Barcelona; teniendo en cuenta que el mencionado soldado ha permanecido en dicho Aeródromo más de dos años, sin disfrutar licencia alguna, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, con arreglo a lo que determina y beneficios que señala la orden de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera, cuarta y séptima divisiones orgánicas, Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

### PREMIOS DE CONSTANCIA

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder a los cabos e individuos de tropa de CARABINEROS que figuran en la siguiente relación, que comienza con Evaristo Andrades Bañeza y termina con Juan Almendro Rodríguez, los premios de constancia que a cada uno se le señala, abonables a partir de la fecha que en dicha relación se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

*De treinta y tres pesetas por llevar más de seis años de servicios en el Instituto*

#### Comandancia de Algeciras

Carabineros

Evaristo Andrades Bañeza, abonable desde primero de agosto de 1932.

José Sánchez Franco, abonable desde primero de agosto de 1932.

Ildefonso Mancilla Martín, abonable desde primero de agosto de 1932.

Eladio Brías Moreno, abonable desde primero de agosto de 1932.

#### Comandancia de Alicante

Carabinero, Francisco Guillén Sabater, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Almería

Carabineros

D. Arturo Bover de Sierra, abonable desde primero de octubre de 1932.  
Miguel Nieto Nieto, abonable desde primero de agosto de 1932.

#### Comandancia de Asturias

Carabineros

José Aguilar Prudencio, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Manuel Ruiz Vázquez, abonable desde primero de marzo de 1932.

José Zaragoza Garrido, abonable desde primero de marzo de 1932.

Antonio Roldán Lidueña, abonable desde primero de marzo de 1932.

#### Comandancia de Badajoz

Carabineros

Juan José Franco Chaves, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Antonio Cabañas Rodríguez, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Baleares

Carabinero, Silvestre Soriano Martínez, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Barcelona

Carabinero, Antonio Tarazona Jiménez, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Cádiz

Carabinero, Donato Chaparro Guardado, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Figueras

Carabineros

Miguel Ruiz González, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Félix Vegas Blázquez, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Antonio Gómez Pérez, abonable desde primero de octubre de 1932.

#### Comandancia de Guipúzcoa

Carabineros

Hermenegildo Dimas Díaz, abonable desde primero de octubre de 1932.

Saturnino Sáinz Martínez, abonable desde primero de septiembre de 1932.

#### Comandancia de Huesca

Carabinero, Antonio Vélez Poyano, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Lérida****Carabineros**

Luis González Galán, abonable desde primero de octubre de 1932.  
Pedro Castaño Santiago, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Lugo**

Carabínero, D. Sebastián Fernández Rivas, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Madrid**

Carabínero, Baldomero Muñoz Gómez, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Navarra****Carabineros**

Felipe Sierra Fuertes, abonable desde primero de septiembre de 1932.  
Serafín Lucas de Leonardo, abonable desde primero de octubre de 1932.

Guillermo Martínez Armentia, abonable desde primero de octubre de 1932.

Faustino Fuentes Garde, abonable desde primero de octubre de 1932.

Lorenzo Tejedor Rodríguez, abonable desde primero de agosto de 1932.

**Comandancia de Orense**

Carabínero, José Díez Frutos, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Ripoll****Carabineros**

Juan Torán Cervera, abonable desde primero de octubre de 1932.  
Manuel Guerra Marco, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Santander**

Carabínero, Alfonso López Gil, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Tarragona**

Carabínero, Francisco Álvarez Rodríguez, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Valencia**

Carabínero, Arturo Anaya Cebrián, abonable desde primero de octubre de 1932.

*De cuarenta pesetas por llevar más de dieciséis años de servicios con honores.*

**Comandancia de Algeciras****Carabineros**

Faustino Carrillo de la Llave, abonable desde primero de agosto de 1932.

Victoriano Olivares Peinado, abonable desde primero de junio de 1932.  
José Ortega Castillo, abonable desde primero de agosto de 1932.

Laurano Luis Cortés, abonable desde primero de agosto de 1932.

**Comandancia de Alicante**

Cabo, Alfredo Boja Díaz, abonable desde primero de mayo de 1932.

**Carabineros**

Antonio García Ferrer, abonable desde primero de octubre de 1932.

Vicente Crespo Ivars, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Almería****Carabineros**

Serafín Agis Díaz, abonable desde primero de agosto de 1932.

Antonio Cánovas Padilla, abonable desde primero de agosto de 1932.

Antonio López Clemente, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Fernando Torres Marín, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Marcelino López Gámez, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Francisco Fernández Sánchez, abonable desde primero de septiembre de 1932.

Juan Prat Parra, abonable desde primero de octubre de 1932.

Basilio Paredes Hernández, abonable desde primero de octubre de 1932.

Francisco Fernández Manzano, abonable desde primero de octubre de 1932.

Juan Cara Fornieles, abonable desde primero de mayo de 1932.

**Comandancia de Asturias**

Cabo, Ricardo Bautista Cobacho, abonable desde primero de julio de 1932.

Carabínero, Pablo Cuesta Pastor, abonable desde primero de julio de 1932.

**Comandancia de Badajoz****Carabineros**

Teófilo Santiago Pacheco, abonable desde primero de octubre de 1932.

Antonio Gómez Álvarez, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Baleares****Carabineros**

Gonzalo Marco Sánchez, abonable desde primero de octubre de 1932.

Pedro Asó Escartín, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Barcelona****Carabineros**

Florencio Sánchez Ramírez, abonable desde primero de octubre de 1932.

Ramón Bágüena García, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Cáceres****Carabineros**

José Fernández Nevado, abonable desde primero de octubre de 1932.

Antonio Domínguez Aparicio, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Cádiz**

Carabínero, Rafael Guerra Álvarez, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Castellón****Carabineros**

Rosendo Fanego Ronco, abonable desde primero de octubre de 1932.

Joaquín Espinosa Marín, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Estepona**

Carabínero, Miguel Manzano Rodríguez, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Figueras**

Cabo, Arturo Montalvo Recalde, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Carabineros**

José Manzano Fernández, abonable desde primero de octubre de 1932.

Federico Montoya Vargas, abonable desde primero de octubre de 1932.

Raimundo García de Mora Alcazazo, abonable desde primero de junio de 1932.

Manuel Barón López, abonable desde primero de septiembre de 1932.

D. Gonzalo Aláez Torres, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Guipúzcoa**

Cabo, Joaquín Ramos Guerrero, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Carabineros**

Vicente Gómez Rodríguez, abonable desde primero de octubre de 1932.

Cesáreo Herrero Cerdán, abonable desde primero de octubre de 1932.

José Sánchez Izuel, abonable desde primero de octubre de 1932.

Raimundo Sanz Díez, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Huesca****Carabineros**

Leoncio Treviño Díez, abonable desde primero de octubre de 1932.

Ricardo Herrezuelo López, abonable desde primero de abril de 1932.

**Comandancia de Lugo**

Carabiniere, Manuel Pérez Ceia, abonable desde primero de julio de 1932.

**Comandancia de Madrid**

Cabo, Esteban Encinas del Tel, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Málaga**

Cabo, Manuel González Mateo, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Carabineros**

Francisco Gordillo Salgado, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 José Narbona Velasco, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 Sebastián Martín Navarta, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 José Enrique Jiménez, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 Francisco Pérez Salas, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Murcia**

**Carabineros**

Agustín Pastor Cordón, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 Pascual Egca Lucas, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 Santiago Ros Castaño, abonable desde primero de febrero de 1932.

**Comandancia de Navarra**

**Carabineros**

Inocente Martínez Ochoa, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 Antonio Barroso Macarro, abonable desde primero de agosto de 1932.  
 Juan Talavera Medina, abonable desde primero de septiembre de 1932.

**Comandancia de Orense**

**Carabineros**

Arturo Martínez Fernández, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 José Gallego García, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Pontevedra**

Carabiniere, Federico Retana Retana, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Ripoll**

Carabiniere, Francisco Serra Baño, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Salamanca**

**Carabineros**

José Luis Martín, abonable desde primero de octubre de 1932.

Daniel Galván García, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Santander**

**Carabineros**

Alfonso Gómez Iglesias, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 Manuel Ferrero Barrueco, abonable desde primero de octubre de 1932.  
 Emilio Villalvilla Prado, abonable desde primero de octubre de 1932.

**Comandancia de Sevilla**

Carabiniere, Manuel Ríos Merino, abonable desde primero de septiembre de 1932.

*Rectificación a la orden circular de 29 de septiembre último (D. O. núm. 234)*

**Comandancia de Estepona**

Carabiniere, Juan Almendro Rodríguez, abonable desde primero de septiembre de 1932.  
 Madrid, 27 de octubre de 1932.—  
 Azafía.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

**Circular.** Excmo. Sr.: Como consecuencia de las propuestas cursadas a este Ministerio en cumplimiento de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), este Ministerio concede a los jefes y oficiales de INFANTERIA, oficiales moros y fakih que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la circular mencionada, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores se efectuará por adicionales a los ejercicios correspondientes con el carácter de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, conforme determina la orden de 22 de febrero de 1932 (D. O. núm. 47).  
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAFÍA

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Tenientes coronales**

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Leopoldo Gómez de Nicolás.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Luis Andrés Adán.  
 " Luis Anel y Ladrón de Guevara.

**Comandantes**

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Pablo Cayuela Ferreira.  
 " Luis Ruedas Ledesma.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Manuel Molina Galano.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Antonio Ferreiro Navarro.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Segundo Armesto Guerra.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de octubre de 1932

D. Rafael Gallego Sáinz.  
 " Florián Huertas Lesarri.  
 " Ricardo Blasco Arnauda.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. José Fontán Palomo.  
 " Gonzalo Ramajos Ortigosa.

**Capitanes**

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de octubre de 1932

D. Rafael Antón Orejuela.

1.400 pesetas por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Alfredo Alvarez Buznego.  
 " José Cánovas Casanova.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de julio de 1932

D. Juan Cañada Pera.  
 " Vicente Ardíd Manchón.

1.300 pesetas por llevar trece años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Nicolás Canalejo Aguirre.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de agosto de 1932

D. Francisco Ruano Ruiz de Mier.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Cristino Ruano Ruiz

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de octubre de 1932

D. Pedro Blanco Consuelo.  
" Manuel Miranda Núñez.  
" José Arjona Betegón.  
" José Rodríguez Bescansa.

1.200 pesetas por llevar doce años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Fernando Barrios Labrador.  
" Luis Pérez López-Bago.  
" Juan Pesquero Maymó.  
" Francisco López Martínez.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de julio de 1932

D. Isidro Martínez Camafias.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primera de septiembre de 1932

D. Cristino Bermúdez de Castro Blanco.  
" Guillermo Urbano Gorricho.

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1932

D. Jesús Serres Arteta.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Joaquín Hita Estanga.

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

D. César del Villar Rodríguez de Castro.

" Luis Moral Movilla.  
" Jesús Valdés Oroz.  
" Antonio Cano Martínez.  
" Jesús de Ledesma Gracián.  
" Manuel Gautier Atienza.  
" Alfredo Afloveros Oroz.  
" Ramón Lloro Regales.  
" Francisco García Ordovás.  
" Bernardo Torroja Belaval.  
" Julián Agut Pérez de Lara.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1932

D. Nicolás Vázquez de Parga Valenzuela.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Félix Fernández Prieto.

Tenientes

1.800 pesetas por llevar trece años, después de cumplir los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1932

D. Ramón Lladó Pitalá.

1.600 pesetas por llevar once años, después de cumplir los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1932

D. José Fernández-Getino Suárez.

1.300 pesetas por llevar trece años de oficial, a partir de primero de julio de 1932

D. Pedro Alvarez Cortés.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1932

D. Joaquín López Vacas.

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de agosto de 1932

D. José Muñelo Quesada.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de septiembre de 1932

D. Bonifacio González González.

500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de octubre de 1932

D. Sandalio Catalinas Díez.

Oficiales moros de primera clase

1.000 pesetas por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1932

Sidi Mesaud ben Buzian.

Oficiales moros de segunda clase

1.000 pesetas por llevar cinco años después de cumplir los veinticinco de servicios, a partir de primero de noviembre de 1932

Sidi Lahasen ben Ali Susi.  
Sic ben Aixa Bel Hach Hamed.

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de noviembre de 1932

Sidi Dris Menas Mazusa.  
Sidi Lahiasi ben Hadú Bocoaya.  
Sidi Buxian ben Mohamed Mokaden.

Fakih

1.000 pesetas por llevar cinco años después de cumplir los veinticinco de servicios, a partir de primero de septiembre de 1932

Sidi Abselam el Maimuni el Gomari.  
Madrid, 27 de octubre de 1932.—  
Azafía.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de INTENDENCIA, comprendido en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Eduardo Godino Valdivieso y termina con el teniente D. Arturo Ortega Sáenz, los pre-

mios de efectividad que se indican, y a partir de las fechas que se señalan, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. núm. 169) y circulares de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140) y 4 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197).  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAFÍA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Eduardo Godino Valdivieso, de la cuarta Comandancia de Intendencia, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre próximo.

Comandante, D. Cipriano Santodomingo López, de la segunda Inspección general de Intendencia, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre próximo.

Otro, D. Ignacio Muñoz Recio, de la Intendencia Militar e Inspección de fuerzas y Servicios de Marruecos, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de noviembre próximo.

Coronel, D. Miguel Gallego Ramos, disponible en la primera división, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de noviembre próximo.

Capitán, D. Carlos Schelly Echaluze, de la Jefatura de Aviación, 1.300 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de septiembre último.

Otro, D. Ignacio Sanguesa Casaurrán, de la tercera Comandancia, 1.300 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de septiembre último.

Otro, D. Martín Vélez del Val, disponible en la primera división, 1.200 pesetas anuales por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de junio último.

Otro, D. Pedro Cascón Briega, disponible en la segunda división, 1.300 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de noviembre próximo.

Otro, D. Fernando Sánchez González, de la Intendencia Militar e Inspección de las fuerzas y servicios de Marruecos, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de octubre actual.

Otro, D. Joaquín Virto Román, de este Ministerio, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de octubre actual.

Otro, D. Carlos Díaz Pérez, de las Oficinas de la Intendencia de la quinta división, 1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre entrante.

Otro, D. Enrique Peláez Morodo, de la primera Comandancia, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de octubre actual.

Otro, D. Félix González Muñoz, del Centro de Movilización y Reserva número 4, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de noviembre próximo.

Otro, D. Joaquín Linares Amaya, de este Ministerio, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de octubre actual.

Teniente, D. Arturo Ortega Sáenz, del Parque de Intendencia de Zaragoza, 500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de primero de octubre actual. Madrid, 28 de octubre de 1932.—

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Vallejo Nájera y termina con D. Antonio Torres Salas, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 179) y con arreglo a las normas de la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Comandantes médicos

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de 1 de octubre de 1932

D. Antonio Vallejo Nájera, de la Academia de Sanidad Militar.

D. Máximo Martínez Zaldívar, del tercer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Tomás López Mata, del Hospital Militar de Burgos.

## Capitanes médicos

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de octubre de 1932

D. José Buera Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 1.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de octubre de 1932

D. Federico Jiménez Ontiveros, de la escuadra núm. 2 del Servicio de Aviación.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de julio de 1932

D. Alberto Cortés del Egido, del regimiento de Infantería núm. 2.

## Tenientes médicos

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de octubre de 1932

D. José Fontán Vaqueira, del Grupo Mixto de Radiotelegrafía y Automovilismo de Melilla.

D. Jerónimo Fernández Illán, de necesidades y contingencias del servicio en Ceuta.

D. Luis Sánchez de Enciso y Enciso, del Hospital Militar de Urgencia.

D. Luis Ortega Ceballos, del Servicio del Protectorado en las Intervenciones de Yebala Central.

D. Juan de Prado Pinto, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado del Marruecos.

D. José Martín Gregorio, del Servicio del Protectorado en las Intervenciones de Yebala Central.

D. Eduardo Fernández Vivar, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

D. Luis Sánchez-Capuchino y Alderete, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Estanislao Orero Chávarri, de la Comandancia de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental.

D. Juan José Hernández Lozano, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Pablo Hurtado Miguel, de "Al servicio de otros Ministerios" en la Colonia de Río de Oro y con residencia en Villa Cisneros.

D. Venancio García Rodríguez, del Hospital Militar de Ceuta.

D. Teodosio Antonio Infante Venero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

D. José Sánchez Díaz, del Hospital Militar de Melilla.

D. Antonio Maté Alonso, de necesidades y contingencias del servicio en Ceuta.

D. Fernando Llorente Sanz, del Hospital Militar de Tetuán.

D. Eduardo Sánchez Borja, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4.

D. Ildefonso Jiménez Porras, del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sección de Ubeda).

D. Federico Uya Besó, del Tercio. D. Francisco Ferrer Riado, del Hospital y Enfermería del Rif.

D. Angel Soutullo López, de "Al servicio de otros Ministerios", médico delegado del Gobierno de la República en Río de Oro.

D. Antonio García Baquero García Baquero, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones de Yebala Central.

D. José Aparicio de Santiago, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Santiago Pérez Castillo, del Hospital Militar de Zaragoza.

D. Zacarías Minguéz Biel, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones de la región militar del Rif.

D. Rafael Rodríguez de León, del Hospital Militar de Sevilla.

D. Antonio Torres Salas, de "Al servicio del Protectorado" en las Intervenciones de la región militar del Rif.

Madrid, 28 de octubre de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que de conformidad con lo

propuesto por el Grupo mixto de Zapadores, para la división de Caballería y brigada de Montaña, a partir de primero de junio de 1931, se abone al alférez de INGENIEROS, retirado en Larache, D. Vivente Placed Logroño, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, por tener cumplidos en dicha fecha veinticinco años de servicios con abonos de campaña y con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefes Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la gratificación de 250 pesetas anuales por haber cumplido diez años de efectividad en su empleo, al maestro de fábrica de segunda clase del personal del material de ARTILLERIA, con destino en la fábrica de Trubia, don Heliodoro Sánchez Alonso, que le será abonada a partir del día primero de septiembre último, que reúne las condiciones prevenidas en la orden circular de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo formulada con arreglo a lo prevenido en el reglamento de 31 de julio de 1929 (C. L. núm. 249) a favor del practicante militar D. Antonio Segovia Montero, destinado en la farmacia del Hospital de Madrid-Carabanchel, este Ministerio ha resuelto se le abone el sueldo anual de 4.500 pesetas, a partir de primero de noviembre próximo, por haber cumplido veinte años de servicios como tal practicante militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del mozo Luis Méndez Guillén, destinado en la farmacia del Hospital militar de Ma-

hón, este Ministerio ha resuelto se le abone el haber diario de ocho pesetas, a partir de primero del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Instrucción y Recrutamiento

#### CURSOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Jefatura del Servicio de Aviación, en que se propone a un oficial de dicho servicio para que asista a un curso de vuelo remolcado, continuación del curso de vuelo a vela efectuado durante el pasado agosto, y que tendrá lugar en la primera quincena de noviembre en Wasserkupper (Rhon). Alemania; por este Ministerio se ha resuelto conceder una comisión del servicio, de veinte días de duración para dicho punto, al teniente de CABALLERÍA D. José Ordovás González, del Servicio de Aviación, que ya efectuó el de vuelo a vela, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, cuyo importe, de 6.465,36 pesetas, se satisfarán de los fondos asignados al Servicio de Aviación en el vigente presupuesto, efectuando los viajes de ida y regreso, dentro del territorio nacional, por ferrocarril y cuenta del Estado, y debiendo encontrarse en la citada localidad para dar comienzo al curso el día primero del próximo mes de noviembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán médico D. Enrique Lefler Benito, asista como alumno al Curso organizado por circular de 19 del mes actual (D. O. núm. 247), para la especialidad médica de Higiene y Bacteriología, y el teniente médico D. José Velasco Escasi para la de Psiquiatría. Al propio tiempo, se rectifica dicha circular en el sentido de que el designado para la especialidad de Dermatología y Sifilografía es el teniente médico D. José Madariaga Garriga, y no el capitán médico D. José Madariaga Garriga, que por error figura en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

### ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Director de la Escuela de Equitación Militar, solicitando sea nombrado alumno de segundo año el teniente de CABALLERÍA D. Joaquín López Turrión, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, por considerarle comprendido en el apartado segundo del artículo sexto del reglamento de dicho Centro, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto por dicho Centro, debiendo el citado oficial ser pasaporteado para incorporarse a la Escuela y poder asistir al Curso convocado en orden circular de 10 de septiembre (D. O. núm. 217), en las condiciones que en dicha disposición se determinan, siendo cargo al capítulo 31, artículo primero, las gratificaciones de alumno que le correspondan hasta fin de ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### LICENCIAMIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que del 10 al 20 de noviembre próximo sean licenciados, por pase a la situación de disponibilidad de servicio activo, los individuos de tropa de los Cuerpos, unidades y dependencias del Ejército de Marruecos y destacamentos del Sáhara, pertenecientes al primer llamamiento del reemplazo de 1931 y agregados al mismo que cumplan un año de servicio, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los comprendidos en este licenciamiento embarcarán en las fechas que se indican en el cuadro que figura a continuación de esta circular, efectuándose los transportes marítimos en los vapores que en el mismo se mencionan.

2.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias organizarán el transporte desde el puerto de desembarco a las poblaciones en que los licenciados fijen su residencia, utilizando los vapores corréos y los trenes militares y ordinarios que sen precisos.

Para facilitar la ordenación de los transportes, los Generales y jefes de circunscripción de África comunicarán por telegrafo al General de la segunda división y autoridad militar del puerto de desembarco la composición numérica, por provincias, de los licenciados que constituyan cada expedición, y estas autoridades se pondrán de acuerdo con las de las divisiones a que pertenezcan y hayan de recorrer los licenciados.

3.ª Las expediciones en vapores y trenes militares serán conducidas por oficiales y clases del Ejército de África, en la forma siguiente: hasta 100 hombres, por un sargento y un cabo; de 101 a 250, por un oficial, dos sar-

gentos y dos cabos; de 251 a 500, por dos oficiales, tres sargentos y cuatro cabos, y desde 501 en adelante, por un capitán, dos oficiales, tres sargentos y seis cabos. La partida conductora rendirá viaje en el puerto de llegada o en la estación final del recorrido de los trenes militares que se pongan en circulación, y serán incrementadas, caso de que ello fuese necesario, con oficiales y clases designados por el General de la división del puerto de llegada.

4.ª Los jefes de las partidas conductoras cuidarán de formalizar las listas de embarque correspondientes, y, al encargarse de la expedición, se harán reconocer por los que la integran, les pasarán lista y les comunicarán las instrucciones que deben ser observadas durante el transporte. Los cabos y sargentos viajarán en los mismos coches que los licenciados, y serán distribuidos en forma que, en cualquier momento, puedan imponer su autoridad, para que guarden la debida compostura y se eviten posibles accidentes.

5.ª El General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos dispondrá lo procedente para las comidas a bordo de los licenciados. Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias comunicarán a las autoridades locales de las poblaciones apropiadas, en relación con los itinerarios de los trenes militares que se organicen, la hora de llegada y el número de hombres que conducen, a fin de que éstos encuentren en las estaciones y puedan adquirir los artículos necesarios para su alimentación durante el transporte por ferrocarril.

6.ª Los Generales de las divisiones orgánicas y Comandantes Militares de Baleares y Canarias, interesarán de las autoridades civiles que, para garantizar el orden, sitúen fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad en las estaciones del ferrocarril que juzguen convenientes, y se aumente, si fuera preciso, la escolta de los trenes que conduzcan licenciados.

7.ª Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 431 del vigente reglamento de reclutamiento y en el decreto de 22 de octubre de 1923 (D. O. número 235), se abonarán a los licenciados tantos socorros de marcha, a razón de tres pesetas diarias, como días inviertan en llegar a la población en que fijen su residencia.

8.ª Sólo se concederá pasaporte para los territorios del África Occidental a los que acrediten tener en ellos familia o bienes radicados, según dispone la circular de 18 de febrero de 1926 (D. O. núm. 75).

9.ª Se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 10 de la circular de 2 de octubre de 1930 (D. O. número 233), respecto a las prendas con que deben marchar a sus hogares los licenciados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Cuadro que se cita

Circunscripciones	Días	Horas	Puerto de embarque	Puerto de destino	Vapores	Número de licencias que conducen	CONTINGENTES QUE CONDUCCEN
Occidental	10 nov.	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	286	Octava división.
	10 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	270	Zamora, Asturias, León y Salamanca.
	11 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	300	Cuarta división.
	11 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	310	Castellón, Valencia, Alicante y Teruel.
	11 >	18'30	Ceuta.....	Melilla.....	Correo.....	57	África.
	12 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	263	Murcia, Almería, Palma de Mallorca y Granada.
	12 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	259	Quinta división, Navarra y Logroño.
	13 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	250	Sexta división y Valladolid.
	13 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	293	Madrid, Avila y Segovia.
	14 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	279	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Albacete.
	14 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	212	Badajoz y Cáceres.
	15 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	262	Sevilla, Huelva y Cádiz.
	15 >	18'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	246	Jaén y Córdoba.
	16 >	10'30	Ceuta.....	Algeciras....	Correo.....	130	Málaga.
	16 >	>	Ceuta.....	Canarias....	Correo.....	25	Canarias.
	11 >	>	Larache.....	Cádiz.....	Correo.....	669	Sexta y octava divisiones, Badajoz, Zamora, Salamanca, Cáceres y Valladolid.
	16 >	>	Larache.....	Cádiz.....	Correo.....	678	Baleares, tercera y cuarta divisiones, Almería, Granada, Málaga, Zaragoza, Huesca, Soria y Teruel.
	21 >	>	Larache.....	Cádiz.....	Correo.....	587	Primera división, Jaén, Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Segovia, Avila, Guadalajara y África.
Oriental	11 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	414	Octava división.
	12 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	458	Cáceres, Salamanca, Zamora, Oviedo y León.
	13 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	425	Sexta división.
	14 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	432	Cuarta división y Baleares.
	14 >	>	Melilla.....	Almería.....	Correo.....	62	Almería.
	15 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	394	Quinta división, Valladolid y Avila.
	16 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	444	Primera división y Segovia.
	17 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	419	Tercera división.
	18 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	386	Sevilla, Huelva, Cádiz, Badajoz, Canarias y Fernando Poo.
	19 >	>	Melilla.....	Málaga.....	Correo.....	457	Málaga, Granada, Córdoba y Jaén.

Madrid, 26 de octubre de 1932.—Azaña.

MUSICOS MILITARES

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del decreto de 13 de agosto último que reorganiza el personal de músicos militares, convocar oposiciones entre músicos de primera para cubrir 53 plazas de subdirectores, mediante las siguientes bases:

1.ª Los ejercicios de oposición comenzarán el día primero de febrero de 1933, en Madrid y en los locales, hora y con la música militar que al efecto designe el General de la primera división orgánica.

2.ª El Tribunal estará constituido por un jefe y un capitán ayudante de la guarnición de Madrid, designados por el General de la primera división orgánica, y por los directores de músicas militares del regimiento de Zapadores Minadores y de los regimientos de Infantería números 1 y 31.

3.ª Las 53 plazas a cubrir serán las de los Cuerpos siguientes: 39 regimientos de Infantería; 8 batallones de Montaña; regimiento de Zapadores Minadores; Tercio; dos Academias Militares, y dos Agrupaciones de Cazadores de África.

4.ª Podrán solicitar tomar parte en estas oposiciones todos los músicos de primera con tres años de antigüedad y sin nota desfavorable en su documentación personal; debiendo hacer constar en su instancia el instrumento que ejecutaron al examinarse para músicos de primera. Dichas instancias serán cursadas por

conducto reglamentario, y con el informe del director de la música militar a que pertenezca el solicitante y el del jefe del Cuerpo respectivo, debiendo tener entrada en este Ministerio (Sección de Instrucción y Reclutamiento) antes del día 15 del mes de noviembre próximo. El informe de los jefes de Cuerpo abarcará los extremos de antigüedad en el empleo y conducta de los solicitantes.

5.ª El programa a que han de someterse los aspirantes a subdirectores de música militar será el siguiente:

Ejercicio previo

(Para los que no la hubiesen verificado al examinarse para músico de primera)

Conocimientos de contabilidad y documentación de la Sección de Música.

Ejercicio de armonía

Numerar y realizar un bajo melódico de mediana dificultad, sin acordes alterados, durante el tiempo que marque el Tribunal.

Ejercicio de dirección

Dirigir una obra de banda, haciendo de viva voz las observaciones oportunas para concertarla, y tanto la obra, el tiempo para su estudio, como para concertarla, lo marcará el Tribunal.

Ejercicio oral

Teoría de la música, de instrumentación general y conocimiento práctico elemental de un instrumento de madera, si el examinando ejecutase uno de metal, o viceversa. En este ejercicio se presentará de 40 a 50 compases de cualquier partitura de banda, manuscrito por el examinando, lo cual comprobará el Tribunal si lo juzga necesario.

6.ª El Tribunal calificará mediante las siguientes reglas:

a) A cada ejercicio se le asignará una nota numérica comprendida entre cero y diez, siendo eliminado el opositor que obtenga nota menor a cinco en cualquiera de los ejercicios.

b) A las referidas notas de concepción se les afectará los siguientes coeficientes:

Ejercicio previo, 1: ídem de armonía, 3: ídem de dirección, 3: ídem oral, 2.

c) La concepción final se obtendrá dividiendo la suma de los productos de cada nota por su coeficiente, por la suma de estos últimos, traduciéndose la cifra resultante en la calificación siguiente:

De cero a cinco, exclusive, desaprobado; de cinco en adelante, aprobado.

7.ª Hecha la calificación definitiva, se levantará acta en la que serán relacionados los opositores aprobados por orden de censura, la que figurará al margen de cada aprobado.

Dicha acta, suscrita por el Tribunal, habrá de tener entrada en este

Ministerio (Sección de Instrucción y Reclutamiento) en los diez días siguientes a la terminación de las oposiciones.

8.ª Por este Ministerio se publicará la relación de los músicos de primera que hayan de asistir a las oposiciones y, terminados los ejercicios, se publicará otra de los aprobados para subdirectores de música militar por el orden de calificación; entendiéndose que, caso de ser aprobados en número superior a las 53 plazas a cubrir, sólo entrarán en posesión de la categoría de subdirector los de mayor conceptuación y con los restantes aprobados se formará un escalafón por el orden de censura que hayan obtenido, que serán ascendidos a dicha categoría a medida que se produzcan vacantes, hasta su extinción.

Tendrá preferencia para cubrir la vacante de subdirector de una música el que de la misma fuese aprobado, y por el de mayor calificación si los aprobados fuesen varios.

9.ª El Tribunal tendrá derecho a media dieta y los opositores que no pertenezcan a la guarnición de Madrid lo tendrán también a la dieta

reglamentaria durante los días que inviertan en los ejercicios y viajes.

A estos efectos, y por grupos, será señalada por este Ministerio la fecha de presentación de los opositores al Tribunal, teniendo derecho, los que hayan de viajar, a hacerlo debidamente pasaportados y por cuenta del Estado.

#### BASA TRANSITORIA

Al constituirse el escalafón de subdirectores de músicas militares y por existir algunos aprobados para músicos mayores en las últimas oposiciones, tendrán éstos derecho a solicitar plazas de subdirectores.

Los que lo soliciten antes del día 15 de noviembre próximo, figurarán, sin examen y por el orden de censura en su oposición, a la cabeza de la relación de aprobados para subdirectores, siendo destinados, con derecho preferente, a donde lo soliciten y cesando cuando tengan vacante de director.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de octubre de 1932.

Señor...

AZAÑA

#### PRACTICAS TOPOGRAFICAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto asignar, por una sola vez, a cada una de las divisiones orgánicas y Comandancias Militares de Baleares y Canarias, la cantidad de 1.000 pesetas para los gastos de material y entretenimiento que originen las prácticas topográficas para oficiales, suboficiales y clases, dispuestas por decreto de 28 de julio de 1931 y circular de 12 de abril del año actual (D. O. números 166 y 92). Por la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio se darán las órdenes oportunas para que con urgencia sea consignada la referida cantidad a las Pagadurías respectivas con cargo al capítulo 31, artículo 1.º, sección 4.ª, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de octubre de 1932.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA